

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso VERBAL R.C.E. adelantado por BRUNA PAOLA HURTADO VALLECILLA Y OTROS en contra de ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS, junto con los anteriores escritos presentados por las partes. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 1 de 2024.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 115

Santiago de Cali, febrero uno (1) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Reconocer personería al abogado SEBASTIAN PEÑALOZA PATIÑO con T.P. No. 58.693 del CSJ., para actuar en representación de la demandada Empresa EXPRESO TREJOS LTDA., conforme a los términos del poder conferido. Con la precisión de que la parte no podrá estar representada simultáneamente por varios apoderados judiciales, en la forma en que fue conferido el poder.

2. Reconocer personería a la abogada CAROLINA GOMEZ GONZÁLEZ con T.P. No. 189.527 del C.S.J., para actuar en representación de la demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes Q.B.E. SEGUROS S.A., conforme a los términos del poder conferido. Con la precisión de que la parte no podrá estar representada simultáneamente por varios apoderados judiciales, en la forma en que fue conferido el poder.

3. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y recepción por correo certificado de las notificaciones a los demandados Empresa EXPRESO TREJOS LTDA, ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., según la cual, la parte pasiva recibió la comunicación el día 30 de noviembre de 2023 la primera y el 14 de noviembre de 2023 la segunda, quedando notificados del auto de mandamiento de pago dos días después del envío de la misma en atención a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

4. Agregar las contestaciones a la demanda y llamado en garantía presentadas por la Empresa EXPRESO TREJOS LTDA y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

5. Agregar a los autos para que conste el anterior escrito presentado por la parte actora, mediante el cual descorre el traslado de la contestación de la demanda presentado por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

5. Por secretaría publíquese en el Registro Nacional de personas emplazadas al sr. MIGUEL ANTONIO CARDENAS MOSQUERA, tal como se ordenó en auto de fecha noviembre 21 de 2023.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 16 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de febrero de 2024

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5ac4d76f439c00871c7e401e00b1f9d9ba7d60e3e96164bffcdafe991804756**

Documento generado en 01/02/2024 10:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>